



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 176/2019

VISTO:

El Memorandum N° 188/19, emanado del bloque FPV de la Concejal Miriam G.Mora, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 22 de agosto de 2019, bajo el N° 610;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99, del mismo plexo normativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal Miriam G.Mora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Socio Cultural Municipal, **la labor literaria de la Sra Mirtha Arcena**;
que la Sra. Mirtha Arcena, nació en la ciudad de San Juan, un 23 de noviembre de 1968 y a los 17 años de edad se radicó en nuestra ciudad, donde formó su familia;
que Mirtha transita diariamente las calles, donde hace siete años es testigo omnisciente y psicóloga de amistades, plasmando en papel todo aquello que resaltan los sentimientos propios y ajenos;
que se encontró con historias, a las que hizo propias y comenzó este camino literario que hoy llena su alma y la de aquel que se aproxima a sus versos. Destacándose por ser literata autodidacta;
que entre sus trabajos destacan, el libro de reciente edición "Sentimientos de Corazones Fuegoños" donde prevalecen en el contenido, bellos poemas que tocan lo más profundo y universal del hombre fueguino y el cual fuera pasado a Sistema Braille para llegar a aquellos no videntes que deseen conocer sus estrofas;
que dicho libro, fue publicado en el 2016 y fue declarado de interés municipal y provincial por la Legislatura y el Concejo Deliberante;
que la escritora local, Autora de varios poemas famosos de su ciudad donde habita. Ahora en esta novela Abrazo Fueguino, en donde el amor, es el principal protagonista;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Socio Cultural Municipal, **la labor literaria, de la Literata autodidacta, Sra. Mirtha Arcena**, entre los que se encuentran, "La Mujer que Fui", "Lazos de Amor", "Muellecito de Madera", "Sentimientos de un Corazón Fueguino", "Abrazos de Fuego" y otros.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente Decreto, en concepto de distinción, a la **Sra.Mirtha Arcena**.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de agosto de 2019.

Mv/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF